INSTALACIÓN SENSORES DE CONTADORES DE PERSONAS EN EL TRANVÍA

Número de expediente P10035249

Pliego de prescripciones técnicas

euskotren

Noviembre 2025

Contenido

1 OBJETO 4

2 ANTECEDENTES 4

3 ALCANCE 5

4 EJECUCION DEL SERVICIO 6

4.1 Organización y dirección de los trabajos 6

4.2 Comité de Dirección 6

4.3 Comité de Seguimiento 6

4.4 Planificación de los trabajos 7

4.5 Hitos básicos a considerar 7

4.6 Entregables 8

4.6.1 Durante el servicio 8

4.6.2 Presentación final de la documentación 8

4.7 Presupuesto y plazo de entrega 8

4.8 Facturación 9

4.9 Confidencialidad y seguridad 9

4.10 Garantía 9

4.11 Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad 10

4.12 Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental 10

5 ESTRUCTURA DE LA OFERTA 10

6 CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN 11

7 ANEXO 11

1 OBJETO

El presente concurso tiene por objeto la instalación de sensores de contadores de personas en el tranvía para la implantación de una solución integral de monitorización de presencia y movilidad de viajeros en las actuales unidades de CAF que dan servicio en el tranvía de Bilbao y de Vitoria – Gasteiz.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2 ANTECEDENTES

Euskotren está inmerso en la implantación de una solución integral de monitorización de presencia y movilidad de viajeros en la red de tranvías de Vitoria-Gasteiz y Bilbao. La solución debe incluir la provisión e instalación de sensores en los tranvías y paradas, así como la implementación de un sistema centralizado para el almacenamiento y visualización de los datos recolectados, incluyendo el análisis y desarrollo de la solución plenamente integrada con los sistemas corporativos de Euskotren.

Este nuevo sistema conlleva que las unidades deban incorporar cableado y soportes adecuados para la instalación de los sensores sin que afecten a otros dispositivos manteniendo la seguridad como eje principal de la intervención.

En la actualidad, todas las unidades que opera Euskotren son del fabricante Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF).

3 ALCANCE

En la presente licitación se contemplan los trabajos que se describen en el presente apartado.

El proyecto implica a todas las unidades del tranvía que dan servicio en Bilbao y Vitoria Gasteiz.

- S400: 8 unidades de tranvía
- S500: 2 unidades de tranvía en Bilbao y 9 en Vitoria
- S600: 7 unidades de tranvía en Vitoria

La empresa ofertante, de acuerdo con los requisitos de esta especificación, previo análisis de la documentación entregada y que se adjunta como anexo, y a la vista de las circunstancias que concurran, ofertará el suministro e instalación de los siguientes elementos:

- Suministro e instalación de los elementos de fijación necesarios para la instalación de los equipos de monitorización de presencia y movilidad de viajeros en el interior de las unidades de tranvía.
- Suministro e instalación de los elementos de alimentación eléctrica necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de monitorización de presencia y movilidad de viajeros en el interior de las unidades de tranvía.
- La instalación eléctrica necesaria se deberá realizar conforme a la normativa eléctrica aplicable a los vehículos tranviarios.
- Los equipos de monitorización de presencia y movilidad se instalarán en el interior de los armarios superiores laterales que disponen las unidades de tranvía, sin interferir ni afectar al resto elementos y equipamientos ya instalados en las unidades.
- La ubicación de los equipos de monitorización de presencia y movilidad se realizará de la siguiente manera:
  - S400: En coches A y B
  - S500: En coches B y D
  - S600: En coches S1 y S2
- Adicionalmente, y únicamente para la S600, la empresa deberá actualizar toda aquella documentación de proyecto que sea necesaria para incluir los equipos de monitorización de presencia y movilidad, de manera que la intervención y ejecución de los trabajos quede correctamente documentada y trazada. Entre otros documentos, pero no limitado a estos, se deberán actualizar: esquemas, eléctricos, planos de instalación, etc.
- Para las series S400 y S500 no será necesario actualizar la documentación de proyecto.
- Queda incluido en el alcance, cualquier otro punto no citado expresamente, pero definido en otros apartados del presente documento o especificado en el contrato.

4 EJECUCION DEL SERVICIO

4.1 Organización y dirección de los trabajos

La empresa licitadora propondrá su planteamiento en relación con la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La empresa licitante describirá en el sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor la organización del equipo de trabajo previsto, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

El equipo de trabajo deberá estar integrado, como mínimo, por las siguientes personas:

- Persona coordinadora del servicio.
- Equipo técnico

4.2 Comité de Dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimento del contrato.

Contará con la participación de una persona que represente a la Dirección de Euskotren junto con la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisión de la marcha del servicio.
- Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato.
- Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

4.3 Comité de Seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del servicio, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisar la Planificación y grado de avance de las actividades del servicio, estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.
- Analizar los riesgos y tomar decisiones para minimizar su impacto.
- Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
- Facilitar recursos materiales que precise el Equipo del servicio.
- Recepcionar los entregables objetos de servicio, tras la conformidad del Equipo del servicio.
- Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
- Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
- Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

4.4 Planificación de los trabajos

La empresa deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el plazo marcado en el presente pliego técnico, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio.

Asimismo, deberá establecer una planificación inicial con suficiente detalle, que debe figurar en la propuesta a presentar en la licitación. Dicha planificación recogerá al menos, todas las actuaciones señaladas en el apartado "3. Alcance" del presente pliego técnico.

Además, figurarán explícitamente en la misma los aspectos que a continuación se señalan:

- Propuesta de reuniones de seguimiento entre las partes.
- Toma de datos para obtención de requisitos destinada a la resolución de las incidencias y trabajos acordados.
- Propuesta de modelo de resolución de las incidencias y trabajos acordados, a validar por el comité de Dirección.
- Formación a personal técnico que designe Euskotren.
- Cualquier otro hito relevante que afecte a la ejecución del servicio, además de los señalados en el presente apartado.

4.5 Hitos básicos a considerar

El proyecto se iniciará con una Reunión de Arranque de la que se redactará y firmará un acta de inicio de trabajos, a celebrar posteriormente a la adjudicación del concurso, donde serán presentados al comité de Dirección las personas participantes en el mismo por parte de la empresa adjudicataria, así como las personas responsables por ambas partes de coordinar y dirigir la correcta ejecución de los trabajos.

A dicha reunión de arranque, la empresa adjudicataria acudirá con una propuesta de planificación que será revisada en el seno de la reunión y cuya versión definitiva deberá ser presentada al comité de Dirección en el plazo máximo de una semana desde la celebración de la reunión (que deberá ser aceptada por la persona responsable del servicio de dicho comité, reservándose éste el derecho de incluir los cambios que considere oportunos para la correcta ejecución de los trabajos objeto de contratación).

4.6 Entregables

4.6.1 Durante el servicio

Durante la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria deberá proporcionar al comité de seguimiento la siguiente documentación mínima:

- Plan de proyecto para la ejecución del contrato, estructurado de acuerdo con los trabajos objeto de contratación. El plan de proyecto deberá incluir tareas, duración de estas y asignación de recursos.
- Actas de reuniones. La empresa adjudicataria será responsable de la elaboración de las actas de las reuniones mantenidas. Dichas actas deberán ser entregadas al comité de seguimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de la reunión.

- Una vez definida la solución técnica para la S600, y antes de la realizar la instalación en la primera unidad, la empresa adjudicataria deberá presentar al comité de seguimiento la documentación técnica actualizada para su aprobación por parte del Responsable de Proyecto de Euskotren.
- La validación de los trabajos se realizará sobre la primera unidad de cada serie de tranvías, en la que se deberá comprobar la correcta ejecución de los trabajos, y el correcto funcionamiento de los equipos.

4.6.2 Presentación final de la documentación

A la finalización del contrato, se entregará toda la documentación, en copia impresa, encuadernada y perfectamente legible. Otra copia, completamente editable en formato ofimático, se entregará en soporte electrónico debidamente etiquetado.

4.7 Presupuesto y plazo de entrega

El presupuesto máximo de licitación formulado por Euskotren para las prestaciones definidas en el alcance es de 90.000€ (IVA excluido). Este importe ha de incluir todos los trabajos descritos en el alcance.

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el modelo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
Asimismo, el presupuesto del contrato será objeto de negociación.

El plazo máximo para la finalización del servicio será de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de trabajos. No obstante, será objeto de negociación la reducción del plazo de ejecución.

Por lo tanto, el valor estimado a efectos de publicación es de NOVENTA MIL EUROS 90.000€ (sin IVA).

4.8 Facturación

Se emitirán facturas en función de los hitos planificados y en cierre de los mismos, Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de las mismas, previo registro de las mismas a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

4.9 Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del proyecto, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Especial atención habrá de tenerse con la confidencialidad de los datos de carácter personal con los que podrá trabajar el equipo de trabajo. A la celebración del contrato se exigirá la firma de un Contrato de Confidencialidad a las personas destinadas al proyecto en los términos que marca la normativa de seguridad de la información de Euskotren

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

4.10 Garantía

Todas las actuaciones ejecutadas durante el transcurso del proyecto (instalaciones, materiales, documentos, software, mantenimientos, etc.) dispondrán de UN (1) año de garantía desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren. No obstante, será objeto de valoración la ampliación del plazo de garantía.

4.11 Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

4.12 Condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

5 ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Los documentos exigidos a las empresas licitadoras para participar en el procedimiento se presentarán en los archivos electrónicos o sobres indicados, siguiendo la estructura que se detalla a continuación.

1. **Sobre de capacidad y solvencia**
   Contendrá la documentación de capacidad y solvencia administrativas que se indica en el Pliego de Condiciones Cláusulas Administrativas Particulares y su carátula.

2. **Sobre de juicios de valor**
   Contendrá la siguiente documentación
   - Memoria técnica.
     Memoria técnica que recoja las actuaciones previstas para cumplir con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas. En todo caso deberá recoger la siguiente información:
     - Metodología general y plan de gestión
     - Descripción de la gestión de incidencias
     - Descripción del plan de mantenimiento preventivo
     - Identificación de puntos críticos del servicio
     - Organización del equipo de trabajo

   Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos serán indicados e incluidos en la oferta del sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor, y posterior servicio, siempre que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas.

3. **Sobre de fórmulas**
   Se adjuntará
   - Modelo de criterios sujetos a negociación.
   - Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de esta.

6 CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Los criterios de negociación serán el precio, el plazo de ejecución y la garantía ofertados.

Tras la negociación, se presentará la segunda y definitiva oferta por parte de la empresa licitadora y Euskotren podrá, si así lo considera, aceptar la misma y proceder a la adjudicación del contrato.

7 ANEXO

ANEXO I: Doc. Diseño – Implantación de una solución integral de monitorización de presencia y movilidad de viajeros
ANEXO II: Modelo de criterios sujetos a negociación